



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 10 de 2020

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2019”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa”.*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2019, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”.*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020 por un monto de \$120.580.822.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2020 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 10 de 2020

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2019".

Que a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., se le aprobó un presupuesto para la vigencia fiscal 2020, con una Disponibilidad Inicial de \$31.891.423.000 y a 31 de diciembre de 2019 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería de \$40.939.374.693 por lo que es necesario efectuar una adición en la Disponibilidad Inicial de \$9.047.951.693.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., no presupuestó para la vigencia 2020 Cuentas por Cobrar en el rubro Ingresos Corrientes y al cierre de la vigencia 2019 registró en dicho rubro un monto de \$463.723.331, por lo que es necesario efectuar una adición por ese valor en el rubro de Ingresos Corrientes.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., presupuestó para la vigencia 2020 Cuentas por Pagar de Funcionamiento por valor de \$2.850.000.000 y la cifra definitiva por este concepto al cierre de la vigencia 2019 fue de \$3.482.417.006. El mayor valor de las cuentas por pagar de \$632.417.006 fue cubierto por la Empresa mediante traslados internos, por lo que se requiere restituir este monto a los Gastos de Funcionamiento de la vigencia.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., presupuestó cuentas por pagar en el rubro Inversión por valor de \$15.000.000.000 y la totalidad de estas cuentas liquidadas al cierre de la vigencia 2019 fue de \$11.114.588.136 por lo que es necesario efectuar una reducción por valor de \$3.885.411.864.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la Disponibilidad Final la suma de \$12.764.669.882, presentando un saldo por el mismo monto.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 27 del 30 de marzo de 2020, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, por efecto del cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2019.

Que el CONFIS en sesión No. 09 realizada el 30 de junio de 2020, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., producto del cierre presupuestal y financiero de 2019.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de los ajustes presupuestales aprobados, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 10 de 2020

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2019".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., por valor de \$9.511.675.024, conforme al siguiente detalle:

Adición Presupuesto de Rentas e Ingresos

	Rubro	Adición
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.047.951.693
2	INGRESOS	463.723.331
2.1	Ingresos Corrientes	463.723.331
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL		9.511.675.024

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una reducción neta en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., por valor de \$3.252.994.858, conforme al siguiente detalle:

Reducción neta Presupuesto de Gastos e Inversiones

Cód.	Rubro	Adición / Reducción
3	GASTOS	-3.252.994.858
3.1	Funcionamiento	632.417.006
3.2	Inversión	-3.885.411.864

Como resultado de los anteriores ajustes en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final se incrementa en \$12.764.669.882 y presenta un saldo por el mismo monto.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 10 de 2020

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2019".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de julio de 2020.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda


ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 6858 de Fecha 15 de Julio de 2020

Aprobó: Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaría Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
Sandra Milena Neira Sánchez – Profesional E. – Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Elaboró: María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializado-Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación